



BUIN, 15 ENE 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 110 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 33, de fecha 08 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Administrador Municipal don Ítalo Pérez Galaz, desde el 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, Ambas fechas inclusive. Nómbrese como Administrador Municipal Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, por los días 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 29, de fecha 09 de Enero de 2018, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde informar al Concejo Municipal sobre la propuesta de adjudicación para la licitación pública "Mejoramiento de Veredas en Baldosas calle Santa María, comuna de Buin".

3.- El Acuerdo N° 245 del Concejo Municipal de fecha 15 de enero de 2018 aprobado por unanimidad.

DECRETO

1.- Apruébese ACUERDO N° 245, de la Sesión Ordinaria N° 61 del Concejo Municipal, que por unanimidad, aprueba la adjudicación de Licitación Pública "Mejoramiento de Veredas en Baldosas calle Santa María, comuna de Buin" ID 2723-73-LP17 al oferente Constructora Crea S.A. RUT: 76.065.557-0 por un monto de \$83.756.679.- I.V.A. incluido y con un plazo de ejecución de 180 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU. GMG. GMG(S). gmg.
DISTRIBUCIÓN:

- DAE
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde